



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 107-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de Diciembre del 2013, la Solicitud de permiso por motivos familiares del Regidor Abog. Nolberto Lamilla Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Solicitud de permiso presentada por el regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita licencia por motivos familiares para el día 14 de diciembre del 2013, argumentando que tiene a su señor padre hospitalizado de emergencia, en la ciudad de Lima y se hace necesaria su presencia puesto que la enfermedad que padece es grave.

Que efectivamente el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores no pudiendo concederse licencias simultaneas a un número mayor del 40% de los regidores, habiéndose recogido la misma disposición en el numeral 27 del artículo 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por ordenanza 02-2011-MPH.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad la solicitud presentada por el Regidor Nolbero Lamilla Aguilar, sobre licencia por motivos familiares.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de permiso por motivos familiares solicitado por el Regidor **NOLBERTO LAMILLA AGUILAR**, para la sesión ordinaria de concejo del día sábado 14 de diciembre del presenta año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la materialización del presente acuerdo.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE